



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 03 de 2025

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)”

Que de acuerdo con el numeral 5° del reglamento interno adoptado en la sesión No. 01 del 30 de enero de 2024, modificado en sesión No. 04 del 23 de abril de 2024, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaria Técnica y la Secretaria Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 14 de 2024 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2025 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Que de acuerdo con el artículo 2° de la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital por valor de **\$53.495.721.000**, estableciendo un monto en la Disponibilidad Final de **\$0**.

Que la Secretaría Distrital de Planeación - SDP expidió concepto previo favorable para una modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones mediante el radicado No. 2-2025-26575 de fecha 14 de mayo de 2025, por valor de **\$1.443.554.753**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 03 de 2025

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital”

Que el CONFIS Distrital en la sesión No. 13 del 3 de junio de 2025, de acuerdo con el concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto aprobó las siguientes modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la Empresa Canal Capital, así:

- i) Modificación entre agregados del Gasto de Inversión a Operación por valor de **\$1.443.554.753**.
- ii) Adición al presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones para la vigencia 2025 por valor de **\$5.462.184.874**, provenientes de mayores ingresos por venta de bienes y servicios con entidades tanto públicas como privadas

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una modificación entre los agregados de Gastos de Inversión y Operación Comercial de la Empresa Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, por valor de \$1.443.554.753 conforme al siguiente detalle:

Contracrédito

		Pesos
COD	RUBRO	VALOR
42	GASTOS	
423	Inversión	\$ 1.443.554.753

Fuente: Canal Capital

Crédito

		Pesos
COD	RUBRO	VALOR
42	GASTOS	
424	Gastos de Operación Comercial	\$ 1.443.554.753

Fuente: Canal Capital



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 03 de 2025

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital”

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Canal Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2025, por valor de \$5.462.184.874 conforme al siguiente detalle:

Pesos		
COD	RUBRO	VALOR
41	INGRESOS	
411	Ingresos Corrientes	\$ 5.462.184.874

Fuente: Canal Capital

Pesos		
COD	RUBRO	VALOR
42	GASTOS	
424	Gastos de Operación Comercial	\$ 5.462.184.874

Fuente: Canal Capital

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 días del mes de junio de 2025.

ANA MARIA
CADENA RUIZ
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Firmado digitalmente
por ANA MARIA
CADENA RUIZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 03 de 2025

“Por la cual se aprueba unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2025 de la Empresa Canal Capital”

URSULA
ABLANQUE
MEJIA

Firmado digitalmente por
URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2025.06.17 09:05:47
-05'00'

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica del CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8351 de fecha 20 de junio de 2025.

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares - Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación
Andrés Felipe Uribe Medina - Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Claudia Marcela Numa Páez - Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda
María Alejandra Botiva León - Directora de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: María Teresa Bustos Arias - Profesional Especializada Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP

Julio Alejandro
Abril Tabares

ANDRES FELIPE
URIBE MEDINA

Firmado digitalmente
por ANDRES FELIPE
URIBE MEDINA

María Alejandra
Botiva León